



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXVIII- N°14564

Jueves 20 de febrero de 2025

Edición de 12 Páginas

AUTORIDADES

Lic. IGNACIO AGUSTÍN TORRES
Gobernador

Dr. Alberto Gustavo Menna
Vicegobernador

Sr. Victoriano Eraso Parodi
Ministro de Gobierno

Sr. Andres Matias Meiszner
Ministro de Economía

Sr. Héctor Reinaldo Iturrioz
Ministro de Seguridad y Justicia

Sr. José Luis Punta
Ministro de Educación

Sra. María Florencia Papaiani
Ministra de Desarrollo Humano

Sr. Jorge Federico Ponce
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Diego Nicolás Lapenna
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sra. Laura Hayde Mirantes
Ministra de Producción

Sra. Macarena Ayelén Acupil
Secretaria General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar>

e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

RESOLUCIONES

Poder Judicial

Año 2025 - Res. Admin. Gral. N° 12341 a 12343 y 12351..... 2-6

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos..... 6-12

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta N° 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

RESOLUCIONES

PODER JUDICIAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL N° 12341/2025

Rawson, 13 de febrero de 2025

VISTO:

La Resolución Administrativa General N° 11849/2024, el inodi expediente N° 1008925, el inodi N° 666286, y;

CONSIDERANDO:

Que se encuentra un (1) cargo de Profesional (Lic. en Trabajo Social o Lic. en Servicio Social) vacante en el Equipo Técnico Interdisciplinario de la Circunscripción Judicial N° III con asiento en la ciudad de Trelew;

Que corresponde llamar a concurso en los términos del Acuerdo Plenario N° 3190/99, sus modificatorios, y del Protocolo establecido por el Acuerdo Plenario N° 4947/2020 y sus modificatorios;

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General del Superior Tribunal de Justicia;

Que la presente se dicta conforme al art. 9° del Acuerdo Plenario N° 4087/13 y sus modificatorios, y por avocación de las funciones dispuestas en el inc. e) pto. 1 del Anexo II del mencionado acuerdo;

Por ello, el Administrador General Subrogante del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:

Artículo 1°) Llamado a concurso: llamar a concurso de antecedentes y oposición abierto a la comunidad a los efectos de cubrir un (1) cargo de Profesional (164-00) (Lic. en Trabajo Social o Lic. en Servicio Social) vacante en el Equipo Técnico Interdisciplinario de la Circunscripción Judicial N° III con asiento en la ciudad de Trelew (remuneración mensual según la escala salarial vigente: <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/informacion/marco-normativo/escala-salarial-vigente>, más los adicionales que por ley correspondan).

Artículo 2°) Jurado: designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1°, la Lic. María Verónica POLACCO ETCHEVARNE, como Presidente, la Dra. Ivana WOLANSKY y la Lic. María de los Ángeles DI CUOLLO, como vocales integrantes del mismo.

Artículo 3°) Fechas de inscripción: La inscripción se habilitará por el plazo de diez (10) días corridos, contados desde el séptimo día hábil de la fecha de la presente.

Artículo 4°) Inscripción: las/os interesadas/os deberán inscribirse a través de la página web institucional www.juschubut.gov.ar, mediante acceso al URL [informacion/llamados-a-concurso, allí se encontrará disponible el formulario de inscripción en las fechas establecidas a tal fin, debiendo completar los campos del mismo indicados como obligatorios. Tanto el contenido de la presentación como los datos consignados en el formulario de inscripción tendrán carácter de declaración jurada. Se considerará como válido el último formulario enviado hasta el cierre de inscripción](https://www.juschubut.gov.ar/index.php/informacion/otra-</p></div><div data-bbox=)

Artículo 5°) Requisitos de inscripción: serán requisitos para presentarse a este concurso:

a) Poseer título universitario de grado de Lic. en Trabajo Social o Lic. en Servicio Social, legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación. Si el título fue emitido con anterioridad al 1° de enero del año 2012, es necesario que también cuente con la legalización del Ministerio del Interior.

b) Contar con al menos una antigüedad de dos (2) años desde la aprobación de la última materia del título habilitante, o con diez (10) años de antigüedad como agente en el Poder Judicial de Chubut.

c) Aquellos interesados que posean Certificado Único de Discapacidad (CUD) vigente, presentarlo al momento de la inscripción.

Artículo 6°) Antecedentes: En el caso de ser solicitada la documentación que acredite los antecedentes de formación académica, los mismos deberán estar debidamente certificados al momento de su digitalización. Todos los antecedentes serán solicitados a quienes superen la instancia de oposición escrita.

Artículo 7°) El jurado no dará curso a las inscripciones de quienes no cumplan con los recaudos exigidos por la normativa y/o con los requeridos de la presente convocatoria.

Artículo 8°) Actuaciones y notificaciones: Todas las actuaciones y notificaciones que se realicen en el marco del concurso deberán registrarse en el inodi Expediente mencionado en el visto.

Artículo 9°) Requisitos de ingreso: para el Ingreso al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, se requerirá oportunamente la presentación de la siguiente documentación:

a) Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales;

b) Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación;

c) Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM). Será requerido también en caso de ascenso.

d) Certificado de aptitud psico - físico expedido por el órgano competente del Poder Judicial.

e) Prestar declaración jurada patrimonial de acuerdo a lo establecido en el CAPITULO IV de la Ley I N° 231 (antes ley 4816, de Ética de la Función Pública);

Artículo 10°) A través de la Dirección de Recursos Humanos requerir la difusión del presente concurso, en Intranet - Novedades RRHH, en la página Web. En oportunidad de la difusión, se habilitará el temario del examen. Podrán acceder al mismo y a la bibliografía correspondiente a través del siguiente link <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/bibliotecas/bibliografia-de-estudio-para-concursos>. Ante dudas y/

o consultas comunicarse con el correo electrónico: concursos@juschubut.gov.ar.

Artículo 11°) El presente llamado a concurso se publicará en el Boletín Oficial y se solicitará a la Agencia de Comunicación Judicial la publicación en dos diarios provinciales durante los tres días hábiles inmediatamente anteriores al inicio de la fecha de inscripción.

Artículo 12°) Regístrese, notifíquese a los integrantes del jurado designado, publíquese y archívese.

Cr. MARIANO JOSÉ PARDINI
Administrador General Subrogante.

I : 19-02-25 V: 21-02-25

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL N° 12342/2025

Rawson, 13 de febrero de 2025

VISTO:

La Resolución Administrativa General N° 11252/2024, el Inodi Expediente N° 933245, el Inodi N° 898542, y;

CONSIDERANDO:

Que se encuentra un (1) cargo de Médico Forense vacante en el Cuerpo Interdisciplinario Forense de la Circunscripción Judicial N° II con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia;

Que serán aplicables al presente concurso las disposiciones del Acuerdo Plenario N° 4030/12 y modificatorios que se encuentren vigentes a la fecha, con la excepción de lo establecido en el Art. 5° del mencionado Acuerdo, por su inaplicabilidad a los llamados a concurso de Médicos Forenses;

Que corresponde llamar a concurso en los términos del procedimiento del Protocolo para Concursos aprobado por Acuerdo Plenario N° 4947/2020 y su modificatorio, y por Acuerdo Plenario N° 5100/2022 y su modificatorio;

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General del Superior Tribunal de Justicia;

Que la presente se dicta conforme al art. 9° del Acuerdo Plenario N° 4087/13 y sus modificatorios, y por avocación de las funciones dispuestas en el pto. 1 inc. e) del Anexo II del mencionado Acuerdo;

Por ello, el Administrador General Subrogante del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:

Artículo 1°) Llamado a concurso: llamar a concurso de antecedentes y oposición abierto a la comunidad a los efectos de cubrir un (1) cargo de Médico Forense (127-00) vacante en el Cuerpo Interdisciplinario Forense de la Circunscripción Judicial N° II con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, (remuneración mensual según la escala salarial vigente: <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/informacion/marcornormativo/escala-salarial-vigente>, más los adicionales que por ley correspondan).

Artículo 2°) Jurado: designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1°, a la Dra. Eliana Vanesa BEVOLA, como Presidenta y a la Dra. Vanina Laura BOTTA y al Dr. Leonardo Daniel VANEGA, como vocales integrantes del mismo.

Artículo 3°) Fechas de inscripción: La inscripción se habilitará por el plazo de diez (10) días corridos, contados desde el séptimo día hábil de la fecha de la presente.

Artículo 4°) Inscripción: las/os interesadas/os deberán inscribirse a través de la página web institucional www.juschubut.gov.ar, mediante acceso al URL <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/informacion/otra-informacion/llamados-a-concurso>, allí se encontrará disponible el formulario de inscripción en las fechas establecidas a tal fin, debiendo completar los campos del mismo indicados como obligatorios. Tanto el contenido de la presentación como los datos consignados en el formulario de inscripción tendrán carácter de declaración jurada. Se considerará como válido el último formulario enviado hasta el cierre de inscripción.

Artículo 5°) Requisitos de inscripción: serán requisitos para presentarse a este concurso:

a) Ser argentino nativo, naturalizado o por opción;
b) Tener como mínimo veinticinco (25) años de edad;
c) Poseer título habilitante de grado de Médico/a legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación. Si el título fue emitido con anterioridad al 1° de enero del año 2012, es necesario que también cuente con la legalización del Ministerio del Interior.

d) Contar con al menos una antigüedad de dos (2) años desde la aprobación de la última materia del título habilitante de grado, o con diez (10) años de antigüedad como agente en el Poder Judicial de Chubut.

e) Poseer título habilitante de posgrado de Especialista en Medicina Legal por el Ministerio de Educación de la Nación. Si el título fue emitido con anterioridad al 1° de enero del año 2012, es necesario que también cuente con la legalización del Ministerio del Interior.

f) Acreditar tres (3) años de ejercicio de la profesión, conforme Art. 4°) Ley XIII N° 1 (antes Ley N° 711), mediante la presentación de la matrícula profesional.

Artículo 6°) Antecedentes: En el caso de ser solicitada la documentación que acredite los antecedentes de formación académica, los mismos deberán estar debidamente certificados al momento de su digitalización. En relación a las capacitaciones, se computarán aquellas comprendidas dentro de los dos (2) últimos años. Todos los antecedentes serán solicitados a quienes superen la instancia de oposición escrita.

Artículo 7°) El jurado no dará curso a las inscripciones de quienes no cumplan con los recaudos exigidos por la normativa y/o con los requeridos de la presente convocatoria.

Artículo 8°) Actuaciones y notificaciones: Todas las actuaciones y notificaciones que se realicen en el marco del concurso deberán registrarse en el Inodi Expediente mencionado en el visto.

Artículo 9°) Requisitos de ingreso: para el Ingreso al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, se requerirá oportunamente la presentación de la siguiente documentación:

a) Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales;

b) Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación;

c) Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM). Será requerido también en caso de ascenso.

d) Certificado de aptitud psico - físico expedido por el órgano competente del Poder Judicial.

e) Prestar declaración jurada patrimonial de acuerdo a lo establecido en el CAPITULO IV de la Ley N° 231 (antes ley 4816, de Ética de la Función Pública);

Artículo 10°) A través de la Dirección de Recursos Humanos requerir la difusión del presente concurso, en Intranet - Novedades RRHH y en la página Web. En oportunidad de la difusión, se habilitará el temario del examen. Podrán acceder al mismo y a la bibliografía correspondiente a través del siguiente link <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/bibliotecas/bibliografia-de-estudio-para-concursos>. Ante dudas y/o consultas comunicarse con el correo electrónico: concursos@juschubut.gov.ar.

Artículo 11°) El presente llamado a concurso se publicará en el Boletín Oficial y se solicitará a la Agencia de Comunicación Judicial la publicación en dos diarios provinciales durante los tres días hábiles inmediatamente anteriores al inicio de la fecha de inscripción.

Artículo 12°) Regístrese, notifíquese a los integrantes del jurado designado, publíquese y archívese.

Cr. MARIANO JOSÉ PARDINI
Administrador General Subrogante.

I: 19-02-25 V: 21-02-25

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL N° 12343/2025

Rawson, 13 de febrero de 2025

VISTO:

La Resolución Administrativa General N° 12060/2024, el Inodi Expediente N° 1057720, y el Inodi N° 1037902 y;

CONSIDERANDO:

Que se encuentra un (1) cargo de Auxiliar Letrado vacante con funciones en el Juzgado de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial N° V con asiento en la Ciudad de Esquel;

Que corresponde llamar a concurso en los términos del procedimiento del Protocolo para Concursos aprobado por Acuerdo Plenario N° 4947/2020 y sus modificatorios;

Que serán aplicables al presente concurso las disposiciones del Acuerdo Plenario N° 4030/12 y sus modificatorios que se encuentren vigentes a la fecha;

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General del Superior Tribunal de Justicia;

Que la presente se dicta conforme al art. 9° del

Acuerdo Plenario N° 4087/13 y sus modificatorios, y por avocación de las funciones dispuestas en el inc. e) pto. 1 del Anexo II del mencionado acuerdo;

Por ello, el Administrador General Subrogante del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:

Artículo 1°) Llamado a concurso: llamar a concurso de antecedentes y oposición abierto a la comunidad a los efectos de cubrir un (1) cargo de Auxiliar Letrado (154-00) vacante con funciones en el Juzgado de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial N° V con asiento en la Ciudad de Esquel (remuneración mensual según la escala salarial vigente: <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/informacion/marco-normativo/escala-salarial-vigente>, más los adicionales que por ley correspondan).

Artículo 2°) Jurado: designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1°, a la Dra. Juliana PAREDES, como Presidente, y a la Dra. Ayelén POLZONETTI de DARAS y el Dr. Ángel Agustín OLIVERA, como vocales del mismo.

Artículo 3°) Fechas de inscripción: La inscripción se habilitará por el plazo de diez (10) días corridos, contados desde el séptimo día hábil de la fecha de la presente.

Artículo 4°) Inscripción: las/os interesadas/os deberán inscribirse a través de la página web institucional www.juschubut.gov.ar, mediante acceso al URL <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/informacion/otra-informacion/llamados-a-concurso>, allí se encontrará disponible el formulario de inscripción en las fechas establecidas a tal fin, debiendo completar los campos del mismo indicados como obligatorios. Tanto el contenido de la presentación como los datos consignados en el formulario de inscripción tendrán carácter de declaración jurada. Se considerará como válido el último formulario enviado hasta el cierre de inscripción

Artículo 5°) Requisitos de inscripción: serán requisitos para presentarse a este concurso:

a) Poseer título universitario de grado de Abogado/a, legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación. Si el título fue emitido con anterioridad al 1° de enero del año 2012, es necesario que también cuente con la legalización del Ministerio del Interior.

b) Contar con al menos una antigüedad de dos (2) años desde la aprobación de la última materia del título habilitante, o con diez (10) años de antigüedad como agente en el Poder Judicial de Chubut.

c) Aquellos interesados que posean Certificado Único de Discapacidad (CUD) vigente, presentarlo al momento de la inscripción.

Artículo 6°) Antecedentes: En el caso de ser solicitada la documentación que acredite los antecedentes de formación académica, los mismos deberán estar debidamente certificados al momento de su digitalización. En relación a las capacitaciones, se computarán aquellas comprendidas dentro de los dos (2) últimos años. Todos los antecedentes serán solicitados a quienes superen la instancia de oposición escrita.

Artículo 7°) El jurado no dará curso a las inscripciones de quienes no cumplan con los recaudos exigidos por la normativa y/o con los requeridos de la presente convocatoria.

Artículo 8°) Actuaciones y notificaciones: Todas las actuaciones y notificaciones que se realicen en el marco del concurso deberán registrarse en el inodi Expediente mencionado en el visto.

Artículo 9°) Requisitos de ingreso: para el Ingreso al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, se requerirá oportunamente la presentación de la siguiente documentación:

a) Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales;

b) Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación;

c) Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM). Será requerido también en caso de ascenso.

d) Certificado de aptitud psico - físico expedido por el órgano competente del Poder Judicial.

e) Prestar declaración jurada patrimonial de acuerdo a lo establecido en el CAPITULO IV de la Ley I N° 231 (antes ley 4816, de Ética de la Función Pública);

Artículo 10°) A través de la Dirección de Recursos Humanos requerir la difusión del presente concurso, en Intranet - Novedades RRHH, en la página Web. En oportunidad de la difusión, se habilitará el temario del examen. Podrán acceder al mismo y a la bibliografía correspondiente a través del siguiente link <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/bibliotecas/bibliografia-de-estudio-para-concursos>. Ante dudas y/o consultas comunicarse con el correo electrónico: concursos@juschubut.gov.ar.

Artículo 11°) El presente llamado a concurso se publicará en el Boletín Oficial y se solicitará a la Agencia de Comunicación Judicial la publicación en dos diarios provinciales durante los tres días hábiles inmediatamente anteriores al inicio de la fecha de inscripción.

Artículo 12°) Regístrese, notifíquese a los integrantes del jurado designado, publíquese y archívese.

Cr. MARIANO JOSÉ PARDINI
Administrador General Subrogante.

I: 19-02-25 V: 21-02-25

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL N° 12351/2025

Rawson, 14 de febrero de 2025

VISTO:

La Resolución Administrativa General N° 12122/2024, el Inodi Expediente N° 1099357, y el Inodi N° 1076941 y;

CONSIDERANDO:

Que se encuentra un (1) cargo de Secretario de

Cámara vacante con funciones en la Cámara de Apelaciones de la Circunscripción Judicial N° III con asiento en la ciudad de Trelew;

Que corresponde llamar a concurso en los términos del procedimiento del Protocolo para Concursos aprobado por Acuerdo Plenario

N° 4947/2020 y sus modificatorios;

Que serán aplicables al presente concurso las disposiciones del Acuerdo Plenario N° 4030/12 y sus modificatorios que se encuentren vigentes a la fecha;

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General del Superior Tribunal de Justicia;

Que la presente se dicta conforme al art. 9° del Acuerdo Plenario N° 4087/13 y sus modificatorios, y por avocación de las funciones dispuestas en el inc. e) pto. 1 del Anexo II del mencionado acuerdo;

Por ello, el Administrador General Subrogante del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:

Artículo 1°) Llamado a concurso: Llamar a concurso de antecedentes y oposición abierto a la comunidad, a efectos de cubrir un (1) cargo de Secretario de Cámara vacante en la Cámara de Apelaciones de la Circunscripción Judicial N° III con asiento en la ciudad de Trelew.

Artículo 2°) Jurado: Designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1°, al Dr. Sergio Rubén LUCERO, como Presidente, y a la Dra. Florencia CORDON FERRANDO, y al Dr. Marcelo Fernando PERAL, como vocales del mismo.

Artículo 3°) Fechas de inscripción: La inscripción se habilitará por el plazo de diez (10) días corridos, contados desde el séptimo día hábil de la fecha de la presente.

Artículo 4°) Inscripción: las/os interesadas/os deberán inscribirse a través de la página web institucional www.juschubut.gov.ar, mediante acceso al URL <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/informacion/otra-informacion/llamados-a-concurso>, allí se encontrará disponible el formulario de inscripción en las fechas establecidas a tal fin, debiendo completar los campos del mismo indicados como obligatorios. Tanto el contenido de la presentación como los datos consignados en el formulario de inscripción tendrán carácter de declaración jurada. Se considerará como válido el último formulario enviado hasta el cierre de inscripción.

Artículo 5°) Requisitos de inscripción: serán requisitos para presentarse a este concurso:

a) Poseer título universitario de grado de Abogado/a, legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación. Si el título fue emitido con anterioridad al 1° de enero del año 2012, es necesario que también cuente con la legalización del Ministerio del Interior.

b) Contar con al menos una antigüedad de dos (2) años desde la aprobación de la última materia del título habilitante, o con diez (10) años de antigüedad como agente en el Poder Judicial de Chubut.

c) Aquellos interesados que posean Certificado

Único de Discapacidad (CUD) vigente, presentarlo al momento de la inscripción.

Artículo 6°) Antecedentes: En el caso de ser solicitada la documentación que acredite los antecedentes de formación académica, los mismos deberán estar debidamente certificados al momento de su digitalización. En relación a las capacitaciones, se computarán aquellas comprendidas dentro de los dos (2) últimos años. Todos los antecedentes serán solicitados a quienes superen la instancia de oposición escrita.

Artículo 7°) El jurado no dará curso a las inscripciones de quienes no cumplan con los recaudos exigidos por la normativa y/o con los requeridos de la presente convocatoria.

Artículo 8°) Actuaciones y notificaciones: Todas las actuaciones y notificaciones que se realicen en el marco del concurso deberán registrarse en el inodi Expediente mencionado en el visto.

Artículo 9°) Requisitos de ingreso: para el Ingreso al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, se requerirá oportunamente la presentación de la siguiente documentación:

- Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales;
- Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación;
- Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM). Será requerido también en caso de ascenso.
- Certificado de aptitud psico - físico expedido por el órgano competente del Poder Judicial.
- Prestar declaración jurada patrimonial de acuerdo a lo establecido en el CAPITULO IV de la Ley N° 231 (antes ley 4816, de Ética de la Función Pública);

Artículo 10°) A través de la Dirección de Recursos Humanos requerir la difusión del presente concurso, en Intranet - Novedades RRHH, en la página Web. En oportunidad de la difusión, se habilitará el temario del examen. Podrán acceder al mismo y a la bibliografía correspondiente a través del siguiente link <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/bibliotecas/bibliografia-de-estudio-para-concursos>. Ante dudas y/o consultas comunicarse con el correo electrónico: concursos@juschubut.gov.ar.

Artículo 11°) El presente llamado a concurso se publicará en el Boletín Oficial y se solicitará a la Agencia de Comunicación Judicial la publicación en dos diarios provinciales durante los tres días hábiles inmediatamente anteriores al inicio de la fecha de inscripción.

Artículo 12°) Regístrese, notifíquese a los integrantes del jurado designado, publíquese y archívese.

Cr. Mariano José PARDINI
Administrador General Subrogante

I: 20-02-25 V: 24-02-25

Sección General

EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución n° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ALVINA PUGH, para que se presenten en los autos: «PUGH ALVINA S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000301/2024), bajo apercibimiento de ley.

VIGLIONE EDUARDO

I: 18-02-25 V: 20-02-25

EDICTO

LA SEÑORA JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA DEL JUZGADO DE EJECUCIÓN DE RAWSON DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL RAWSON, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 222 de la ciudad de Rawson, PROVINCIA DEL CHUBUT, DRA. NANCY ARNAUDO CITA Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS (30) A HEREDEROS Y ACREEDORES de JUAN MANUEL MIGUELEZZI PARA QUE SE PRESENTEN A HACER VALER SUS DERECHOS EN LOS AUTOS CARATULADOS MIGUELEZZI, JUAN MANUEL S/ Sucesión ab-intestato (expte 000867/2024) MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES (3) DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.-

Rawson, 16 de diciembre de 2024.

ESQUIROZ VALERIA
Secretaria

I: 18-02-25 V: 20-02-25

EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución n° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HUMBERTO RAMON HERNANDEZ, para que se presenten en los autos: «HERNANDEZ HUMBERTO RAMON S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO» (Expte. 000601/2024), bajo apercibimiento de ley.

FELDMAN SAMANTA

I: 18-02-25 V: 20-02-25

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría N° 5 a cargo del Dr. Mateo J. GUTIERREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DIONICIO OSCAR CHACOMA DNI 3.015.955 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «CHACOMA, DIONICIO OSCAR - Sucesión ab-intestato» (Expte. 000869/2024).

Comodoro Rivadavia, febrero de 2025.

CARDILLO ANABELLA GISEL

I: 18-02-25 V: 20-02-25

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1a Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CALVO ORLANDO ANTONIO y/o REIG, MARÍA TERESA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: CALVO, ORLANDO ANTONIO y REIG, MARÍA TERESA - Sucesión ab-intestato (Expte. 000020/2025).

WANDERSLEBEN PATRICIA MARGARITA

I: 19-02-25 V: 21-02-25

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: ESCOBAR, MARIA ISABEL s/ Sucesión ab-intestato 001708/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley. —

Puerto Madryn, febrero 13 de 2025.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaría

I: 19-02-25 V: 21-02-25

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de

ERNESTO SANCHEZ en los autos caratulados «SANCHEZ ERNESTO S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000628/2024), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Chubut.-

GOTTSCHALK MARIELA VALERIA

I: 19-02-25 V: 21-02-25

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1a Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FERRERO, DANIEL JUAN ROGELIO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: FERRERO, DANIEL JUAN ROGELIO - Sucesión ab-intestato (Expte. 000866/2024).

Comodoro Rivadavia, diciembre de 2024

SOTO GIMENEZ LAURA ANDREA

I: 19-02-25 V: 21-02-25

EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución n° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA DEL PILAR YNCIO para que se presenten en los autos: «YNCIO MARIA DEL PILAR S/SUCESIÓN AB-INTESTATO» (Expte. 000012/2025), bajo apercibimiento de ley.

VIGLIONE EDUARDO

I: 19-02-25 V: 21-02-25

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de PALMIRA CERECERO y BENJAMÍN GUERRERO en los autos caratulados «CERECERO PALMIRA y GUERRERO BENJAMÍN s/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000603/2024), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Chubut.

SALAS MIGUEL RODRIGO

I: 19-02-25 V: 21-02-25

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1a Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por YAÑEZ MARCELO JORGE LUIS para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: YAÑEZ, MARCELO JORGE LUIS - Sucesión ab-intestato (Expte. 000508/2024).

Comodoro Rivadavia, octubre de 2024

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria Refuerzo

I: 19-02-25 V: 21-02-25

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de WILLIAMS JESICA en los autos caratulados «WILLIAMS JESICA S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000609/2024), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Chubut.

GOTTSCHALK MARIELA VALERIA

I: 20-02-25 V: 24-02-25

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MARIA AMÉRICA RAMIREZ en los autos caratulados «RAMIREZ MARIA AMÉRICA S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000551/2024), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Chubut.

SALAS MIGUEL RODRIGO

I: 20-02-25 V: 24-02-25

EDICTO

LA SEÑORA JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA DEL JUZGADO DE EJECUCIÓN DE RAWSON DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL RAWSON, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 222 de la ciudad de Rawson, PROVINCIA DEL CHUBUT, DRA. NANCY ARNAUDO CITA Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS (30) A HEREDEROS Y

ACREEDORES de JOSEFINA VERA BARRERA PARA QUE SE PRESENTEN A HACER VALER SUS DERECHOS EN LOS AUTOS CARATULADOS «VERA BARRERA, JOSEFINA S/ Sucesión ab-intestato» (expte 001009/2024) MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES (3) DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.-

Rawson, 06 febrero de 2025.

ESQUIROZ VALERIA
Secretaria

I: 20-02-25 V: 24-02-25

EDICTO JUDICIAL

La Oficina de Gestión Unificada del Fuero de Familia, Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut, con asiento en Pellegrini N° 663 de la mencionada ciudad, a cargo del Dr. Pablo José PEREZ, JUEZ, Secretaría UNICA, cita y emplaza por el término de quince (15) días, desde la última publicación, a quienes se consideren con derecho a formular oposición a la modificación de nombre y supresión de apellido paterno solicitado por RICARDO SEBASTIAN SAUCO ARGUELLO, D.N.I: 46.362.330, en los autos caratulados: «SAUCO ARGUELLO, RICARDO SEBASTIAN C/ SAUCO, Pablo Daniel S/ SUPRESION DE APELLIDO» (Expte. 1341/2023)».

Publíquese el edicto por el término de un (1) día por mes, en el lapso de dos (2) meses, en el Boletín Oficial de la provincia de Chubut.

Comodoro Rivadavia (Chubut), del año 2025.

MONCHEBEUF SONIA

P: 20-02-25 y 20-03-25

**LA ANGOSTURA S.R.L.
CONSTITUCIÓN**

Por disposición de la Directora de la Inspección General de Justicia, Dra. Clarisa Vázquez, publíquese por UN día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: CONSTITUCION. Expte.080-GBYJ-25 de la sociedad denominada LA ANGOSTURA S.R.L. Mediante instrumento privado de fecha 24/01/2025. SOCIOS: MARTINEZ Horacio Miguel. Argentino, soltero, DNI N° 29.090.014, CUIT 20-29.090.014-0, comerciante, domiciliado en calle Sarmiento 1657 de esta ciudad, y OSTINELLI Diego Nicolás, Argentino, soltero, DNI N° 31.708.463, CUIT 20-31708463-4, abogado, domiciliado en calle José Ingenieros 380 de esta ciudad. OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociados o participando con ellos, bajo cualquier forma jurídica, en la Provincia de Chubut, Provincia de Santa Cruz o en cualquier parte de la República Argentina o exterior, las siguientes actividades: Prestación de cualquier tipo de servicios relacionados con la industria hidrocarburífera y gasífera. Transporte de cargas sólidas, líquidas y gaseosas. Transportes de residuos y sustancias peligrosas.

Transporte de personas. Transporte de cargas o personas vinculadas a las actividades: la explotación de servicios de flete de cualquier naturaleza, relacionado con la actividad o explotación petrolera, minera, de la construcción y otras mediante vía terrestre. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones. Prestación por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, de servicios profesionales y técnicos para la ejecución de obras o servicios en la industria hidrocarburífera y gasífera. Obra civil, obra integral, remodelación y arquitectura, estructura metálica y carpintería. Operación y mantenimiento Civil: Mantenimiento civil general, mantenimiento de edificios. Operación y mantenimiento mecánico: mantenimiento mecánico general. Locación de bienes en relación a la actividad que desarrolla la sociedad. Cuando las normas así lo requieran se dará cumplimiento al objeto social por intermedio de profesionales en la disciplina que se trate con título habilitante otorgado por autoridad competente. Representaciones: Ejercicios de representaciones, comerciales e industriales, mandatos, comisiones, consignaciones, estudios, proyectos, brokerage e investigación y todo otro tipo de asistencia técnica en la industria hidrocarburífera y gasífera. Importadora y Exportadora: Importar y exportar toda clase de bienes útiles para el cumplimiento del objeto social. Comercial: Fabricación y comercialización de bienes relacionados con la industria hidrocarburífera y gasífera: comprar, vender, consignar, distribuir, importar, exportar aparatos, equipos, elementos, materiales, herramientas, partes y repuestos. Financiera: Mediante la realización y/o administración de inversores en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, descuento de valores, cesión de facturas, operaciones financieras, participación o adquisición de empresas que operen en el ramo preindicado y desarrollar actividades financieras vinculadas con el objeto principal de la sociedad. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. DURACION: La sociedad tendrá un plazo de duración determinado de 90 años, contados a partir de la fecha de constitución. CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de pesos TRES MILLONES (\$ 3.000.000,00), divididos en TRECIENTAS (300) cuotas de PESOS DIEZ MIL (\$10.000) valor nominal cada una. SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN DEL CAPITAL: El capital se suscribe totalmente por los socios en dinero en efectivo. Las mismas han sido suscriptas en la siguiente proporción: el socio Horacio Miguel MARTINEZ, la cantidad de CIENTO CINCUENTA (150) cuotas de pesos DIEZ MIL cada una por un total de PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL (\$ 1.500.000) y el socio Diego Nicolás OSTINELLI, la cantidad de CIENTO CINCUENTA (150) cuotas de pesos DIEZ MIL cada una por un total de PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL (\$ 1.500.000). Este capital se integra en dinero en efectivo y en un cien por ciento. CIERRE DEL EJERCICIO: El día 31 de mes de Diciembre de cada año. SEDE SOCIAL: Calle 9 de Julio 825, planta alta de esta ciu-

dad. SOCIOS GERENTES: Horacio Miguel MARTINEZ y Diego Nicolás OSTINELLI.

Abg. VAZQUEZ CLARISA AARACELI
Directora del Registro Público
De Comodoro Rivadavia
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 20-02-25

EDICTO DESIGNACIÓN DIRECTORIO PORFIDO PATAGONICO S.A.

Fecha de Instrumento: 20 de Diciembre de 2024.

Por decisión unánime de Asamblea General Ordinaria llevada a cabo el 20 de Diciembre de 2024, se ha designado el siguiente Órgano de Administración por el término de dos ejercicios: Presidente CEDRANI GUSTAVO DARIO, DNI 92449545, CUIT 20-92449545-7. Domiciliado en Av. Maipú 1028 Piso 4 Dpto. A, Florida. Vicente López. Buenos Aires. Se designa como Director Suplente a STENICO FLAVIO DNI 93688929. CUIT 20-93688929-9. Domiciliado en Pasaje E. García 1276, Puerto Madryn. Chubut.

Publíquese por un día.

Abg. RAMIRO GARBIEL LOPEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 20-02-25

EDICTO CONSTITUCIÓN

HERRAJES EL MOLLE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA por instrumentos constitutivos de fecha 6 de septiembre de 2024 y modificatoria de fecha 02 de diciembre de 2024. SOCIOS: Callantru Antonio Clementino, argentino, nacido el 13 de Junio de 1974, con Documento Nacional de Identidad N° 23981908, C.U.I.T. N° 20-23981903-8, estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado en Las Heras 1868, ciudad de Trelew provincia de Chubut; Callantru Sofía Belén, nacida el 17 de Noviembre de 2002, argentina, con Documento Nacional de Identidad N° 44410894, C.U.I.T. N° 27-44410894-6, estado civil soltera, de profesión estudiante, domiciliada en Centeno y Benavidez, Aldea Escolar provincia de Chubut; y Callantru Candela Rocío argentina, nacida el 17 de Noviembre de 2002, con Documento Nacional de Identidad N° 44410895, C.U.I.T. N° 27-44410895-4, estado civil soltera, de profesión estudiante, domiciliada en Centeno y Benavidez, Aldea Escolar, provincia de Chubut. DENOMINACIÓN: HERRAJES EL MOLLE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. DOMICILIO SOCIAL jurisdicción de la ciudad de Trelew departamento Rawson. OBJETO SOCIAL La

sociedad tendrá por objeto desarrollar las siguientes actividades por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros dentro de la República Argentina y/o en el extranjero: a) compra y venta de herrajes para aluminio, madera y metales, b) compra y venta de materiales de ferretería, c) compra y venta de materiales de bulonería, d) compra y venta de perfiles de aluminio, e) compra y venta de perfiles metálicos, f) Comercialización, distribución, importación y exportación de perfilería y cualquier otro producto o subproducto derivado del aluminio, así como todo lo necesario o complementario para la producción de bienes elaborados con aluminio, g) Mediante aportes e inversión de capital a particulares, empresas o sociedades, constitución y transferencia de prendas, hipotecas y otros derechos reales, dar y tomar dinero en préstamo, dar y tomar créditos y financiaciones en general, con o sin garantías, administración de créditos, acciones, títulos y demás valores mobiliarios. Todo ello para financiar las actividades de su objeto principal, quedando excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público, h) Construcción, proyectos, administración y dirección de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, civiles o industriales, ya sean públicas o privadas, i) Servicios especiales y auxiliares de la comercialización de aluminio, asistencia técnica a terceros en cualquiera de las actividades que desarrolle la sociedad, estudios de proyectos, asesoramiento, investigación, estadísticas e informes de empresas y productos, de personal y su reclutamiento, todo tipo de representaciones y mandatos, comisiones, consignaciones, intermediación, Organización y atención comercial y técnica, j) Importación y exportación de todo tipo de bienes relacionados con su objeto. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos o contraer obligaciones, pudiendo realizar todo tipo de acto jurídico que tienda a la realización de su objeto. PLAZO: duración de noventa y nueve años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. CAPITAL SOCIAL el capital social se fija en la suma de pesos un millón (\$1.000.000), representados por 100 cuotas de \$10.000 (pesos diez mil) valor nominal de cada una, con derecho a un voto por cuota. CIERRE DEL EJERCICIO: el ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. ORGANO DE FISCALIZACIÓN: la sociedad prescinde de sindicatura. ORGANO DE ADMINISTRACIÓN: La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, e igual o menor número de gerentes suplentes en caso que la reunión de socios así lo decida, quienes reemplazarán a los gerentes titulares en caso de ausencia permanente, temporaria u ocasional o en la forma que fije la reunión de socios. La gerencia tendrá mandato de duración indefinida o el plazo que establezca la reunión de socios. En el supuesto de pluralidad de gerentes, podrán los socios designar a uno de los gerentes como representante legal, quien será reemplazado en caso de ausencia e impedimento por el gerente que sea designado a tal efecto por los socios. Gerente

designado: ANTONIO CLEMENTINO CALLANTRU. SEDE SOCIAL: se establece dirección de la sede social en la calle Las Heras 1868 de la ciudad de Trelew, departamento Rawson, Provincia de Chubut.

Abg. RAMIRO GARBIEL LOPEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 20-02-25

EDICTO

AGROINCO S.A. convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a celebrarse el día 26 de Febrero del año 2025, en la sede social, a las 17 hs. para tratar el siguiente orden del día:

1. Designar a dos asambleístas para firmar acta.
2. Fundamentación de la convocatoria fuera de término para la puesta a consideración del juego de Estados Contables de ejercicio finalizado en 2023 y 2024 e informes. Análisis y aprobación.
3. Análisis y aprobación de la gestión del Directorio.
4. Elección de los miembros del Directorio.
5. Publíquese el presente edicto durante cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

AGROINCO S.A.
MARIANA IRALDE
DNI 24.133.440
Presidenta

I: 14-02-25 V: 20-02-25

PASTORIL SALAMANCA S.A.

Pastoril Salamanca S.A., convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 14 de marzo de 2025 a las 14:00 horas en la sede social ubicada en Ruta 3, Kilómetro 1734, Estancia Don Pablo-Pampa Salamanca, Provincia del Chubut, para tratar el siguiente Orden del Día: 1. Motivos de la celebración de la Asamblea fuera de término; 2. Consideración de la documentación prescripta por el inciso 1° del artículo 234 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 84 finalizado el 31 de julio de 2022. - El Presidente manifiesta que el Directorio ha recibido con suficiente antelación los estados contables de la Sociedad correspondientes al ejercicio económico N° 84 finalizado el 31 de julio de 2022, que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de julio de 2022, los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo, las Notas 1 a 4 y los Anexos I a III por el ejercicio finalizado en esa fecha (los «Estados Contables de la Sociedad al 31.07.2022»). En mérito de ello, aprueba sin oposición los Estados Contables de la Sociedad al 31.07.2022

junto con la Memoria del Directorio; 3. Consideración de la documentación prescripta por el inciso 1° del artículo 234 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 85 finalizado el 31 de julio de 2023.- El Presidente manifiesta que el Directorio ha recibido con suficiente antelación los estados contables de la Sociedad correspondientes al ejercicio económico N° 84 finalizado el 31 de julio de 2023, que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de julio de 2023, los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo, las Notas 1 a 4 y los Anexos I a III por el ejercicio finalizado en esa fecha (los «Estados Contables de la Sociedad al 31.07.2023»). En mérito de ello, aprueba sin oposición los Estados Contables de la Sociedad al 31.07.2023 junto con la Memoria del Directorio; 4. Consideración de la documentación prescripta por el inciso 1° del artículo 234 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 86 finalizado el 31 de julio de 2024.- El Presidente manifiesta que el Directorio ha recibido con suficiente antelación los estados contables de la Sociedad correspondientes al ejercicio económico N° 84 finalizado el 31 de julio de 2024, que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de julio de 2024, los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo, las Notas 1 a 4 y los Anexos I a III por el ejercicio finalizado en esa fecha (los «Estados Contables de la Sociedad al 31.07.2024»). En mérito de ello, aprueba sin oposición los Estados Contables de la Sociedad al 31.07.2024 junto con la Memoria del Directorio; 5. Consideración de la gestión del Directorio; 6. Retribución a los Directores en proporción diferente a la establecida por el art. 261 de la ley 19.550; 7. Fijación del número de Directores y elección de los mismos; 8. Designación de dos accionistas para firmar el Acta.-

NÉSTOR RENATO VOLKER
Presidente Pastoral Salamanca S.A.

I: 19-02-25 V: 25-02-25

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

El Colegio Público de Abogados de la Circunscripción Judicial de Esquel, convoca a Asamblea Anual Ordinaria, a llevarse a cabo el próximo lunes 31 de marzo de 2025 a las 17 hs. en la sede del Colegio, sita en calle Pasteur Nro. 891 de la ciudad de Esquel, a fin de dar tratamiento al siguiente orden del día:

1. Elección de dos colegiados para firmar el Acta.
2. Tratamiento del informe anual de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al período 2024.
3. Tratamiento y aprobación de los estados contables correspondientes al período 2024.-
4. Tratamiento de la Memoria correspondiente al período 2024.-
5. Tratamiento del informe anual del Tribunal de Disciplina correspondiente al período 2024.-

6. Elección de los Miembros del Directorio para el período julio 2025 – junio 2028.

Dr. JUAN PABLO SARQUIS
Presidente
Colegio Público de Abogados
Circunscripción Judicial de Esquel

Dr. ISMAEL OSCAR BULLONE
Secretario
Colegio Público de Abogados
Circunscripción Judicial de Esquel

I: 20-02-25 V: 24-02-25

COMUNICADO

PARTIDO DE LA CULTURA, LA EDUCACION Y EL TRABAJO CONVOCATORIA

El Comité Ejecutivo del Partido de la Cultura, la Educación y el Trabajo de la Provincia del Chubut, atento a lo dispuesto por la Carta Orgánica del partido y conforme a lo establecido por las leyes electorales vigentes CONVOCA a elecciones para la renovación de las autoridades partidarias a los afiliados del PARTIDO DE LA CULTURA, LA EDUCACION Y EL TRABAJO, para el día 03 de abril del año 2025, en el horario de 08 a 18 horas, con el fin de elegir: Comité Ejecutivo: 1 Presidente,

1 Vicepresidente, 1 Secretario General, 1 Tesorero Titular, 1 Tesorero Suplente, 2 Vocales Titulares y 2 Vocales Suplentes. Convención Provincial: 20 Convencionales Titulares y 6 Convencionales Suplentes.

La misma se realizará en los lugares dispuestos por la Junta Electoral Partidaria, atento a lo dispuesto en la Carta Orgánica. El Padrón de Afiliados y Reglamento Electoral se encuentran a disposición en el domicilio constituido por la Junta Electoral sito en la calle Dorrego 844 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, de lunes a viernes en el horario de 09:00 horas a 17:00 horas. Las resoluciones de la Junta Electoral serán publicadas en la página oficial del Partido (www.cetchubut.com.ar) y el proceso electoral se registrará bajo el siguiente Cronograma Electoral:

Fecha Cronograma Elecciones Internas

- 14/02/2025 Convocatoria a Elecciones Internas.
- 21/02/2025 Período de exhibición del padrón de electores.
- 23/02/2025 Vencimiento del plazo de observaciones al padrón de electores.
- 24/02/2025 Aprobación y publicación del padrón de electores.
- 07/03/2025 Fin de plazo para la presentación de lista de candidatos y avales.
- 07/03/2025 Fin de plazo para solicitar colores de

boleta.

09/03/2025 Publicación de lista de candidatos.

10/03/2025 Vencimiento del plazo para la impugnación de lista de candidatos.

11/03/2025 Vencimiento del plazo de reemplazo de candidatos impugnados.

12/03/2025 Oficialización de listas y asignación de colores y sorteo de número de cada lista.

12/03/2025 Inicio de Campaña Electoral.

12/03/2025 Impresión y publicación de padrones definitivos.

14/03/2025 Fin de plazo para la presentación de modelos de boletas.

16/03/2025 Vencimiento del plazo para subsanación de errores en la boleta.

17/03/2025 Oficialización de boletas.

18/03/2025 Designación autoridades para las mesas.

18/03/2025 Difusión de lugares y mesas de vota-

ción.

18/03/2025 Fin de plazo presentación de listado de fiscales generales.

01/04/2025 Fin de Campaña Electoral

02/04/2025 Vencimiento de plazo para entrega de boletas para ser incorporadas a las urnas.

03/04/2025 Elecciones internas.

04/04/2025 Fin del plazo para impugnar y/o reclamar sobre el funcionamiento de las mesas.

05/04/2025 Escrutinio definitivo

05/04/2025 Proclamación de candidatos.

JORGE TABOADA

DNI N° 16.001.572

Presidente

Partido de la Cultura

La Educación y El Trabajo

P: 20-02-25

LEY XXIV N° 110 - AÑO 2025

TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS

Artículo 53°.- FÍJASE, el valor Módulo en PESOS DOCE (\$12.-) para el Capítulo I del Título V de la Ley XXIV N° 110 para las Tasas Retributivas de Servicios.

B - DIRECCION DE BOLETÍN OFICIAL

Artículo 55°.- Fíjense las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MÓDULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 44	\$ 528,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 624,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 52.836,00
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 116.232,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 58.116,00

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 1212,00
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 32.916,00
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 8232,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 24.624,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 60.360,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 47.028,00
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 42.264,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 42.264,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 4128,00